

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas aprobadas en virtud de resolución 446/2022, de la Junta de Gobierno Local, de 15 de septiembre, del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el que se aprueban las ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas del sector residencial de Tres Cantos en el año 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 654043

Primero. *Beneficiarios.*

— Línea 1:

- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda colectiva en altura.
- Los propietarios, usufructuarios de viviendas existentes de tipología residencial de vivienda unifamiliar.

— Línea 2:

- Las Comunidades de Propietarios de edificios de vivienda colectiva en altura.
- Las Comunidades de Propietarios de edificios de vivienda unifamiliar.

Segundo. *Objeto.*—Tienen por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a aquellas actuaciones que mejoren la eficiencia energética y sostenibilidad en las viviendas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Aprobadas mediante resolución 446/2022, de la Junta de Gobierno Local, de 15 de septiembre, a disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos municipales del ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1004 1522 780 por importe total de 60.000 euros.

Quinto. *El plazo.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día hábil siguiente a la publicación de las bases reguladoras en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, acompañadas de los documentos que establecen las bases y que se pueden consultar en la web municipal: www.trescantos.es

Tres Cantos, a 17 de octubre de 2022.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/20.181/22)

